

REG. No. 10TM00000302

#### ANEXO 2. CARTA MODELO

LAE RICARDO E. KARAM VON-BERTRAB DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO PRESENTE

Por este conducto y con fecha 03 de Agosto de 2016, los abajo firmantes habitantes de la localidad de San Francisco del Manzanal del municipio de Durango del Estado de Durango manifestamos a usted nuestro interés en participar en el Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su ejercicio 2016, con el proyecto:

### Apiarios Establecimiento

Asimismo se manifiesta que si hay integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios PROSPERA, Programa de Inclusión Social o del Programa de Apoyo Alimentario.

Por lo anterior solicitamos sea considerada nuestra petición en el entendido de que podrá ser denegada si no cumple con los requisitos establecidos por las Reglas de Operación vigentes, resolución que será comunicada por esa dependencia a quien designemos como enlace para estos

Toda comunicación sobre la presente propuesta deberá ser dada a conocer a

Nombre y firma

Jose Jesus Sonzolez Garcia Angelica Maria Segovio Atz.

Maria A. Pitanes

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



#### Firmas de Peticionarios

Nombre	Firma	Pertenece al padrón de los programas PROSPERA, de Inclusión Social o de Apoyo Alimentario	
Maria A. Pitones To	. Attalone	NO.	
Lundaluse Luspola sone	hes	21	
Ma Dolores Cotarino Son	f.llis	NO	
Jose Jesus Eonzalez Go	nrcia	20	
Effect of allerelo		no	1
Angelia Segovia	otz.	AO.	4
Ontaro Volezuska		051 to	1
		K. S. C. Share M. A.	
		AS O	
		73	
9		10TM00000302	

Jose Jesus 60nzalez Gorcio Guadaluga Hurrala

Angelica Maria Segovia Bte

A esta carta se podrá anexar información técnica adicional que, en su caso, puedan aportar los beneficiarios para sustentar su petición.

Maria. A. Pitones R.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



### ANEXO 3. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

CLAVE DEL COMITÉ QUE SE CONFORMA: 87789

En la localidad de San Francisco del Manzanal municipio de Durango, del estado de Durango, siendo las 16:00 horas del día 03 de Agosto del 2016, se reúnen los abajo firmantes, para constituir el Comité Comunitario de Participación Social, del Programa de Empleo Temporal (PET) derivado de la autorización por parte de la SEMARNAT mediante oficio DGPAIRS/413/525/2016 de fecha 22 de Julio de 2016

Los integrantes del presente Comité, acuerdan sujetarse a todas y cada una de las disposiciones de las Reglas y Lineamientos de Operación del PET, para lo cual manifiestan y convienen lo siguiente:

A).- Satisfacer cabalmente los criterios de elegibilidad conforme a lo establecido en la mecánica

operativa del Programa. B).-Los firmantes acuerdan nombrar como representantes Efren Gallardo Ramirez ; C. Jesus Gonzalez Garcia ; y al C. Maria A. Pitones Romirez como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente,

facultándolos para que realicen las gestiones a fin de recibir los apoyos del Programa, así como para que integren y requisiten la documentación que para este efecto se requiera; de igual forma, designar a los C. Guadalupe Gurrola Sanchoz y C. Angelica Maria Seguia Gtz. como vocales de contraloría social.

- C).- Los representantes de este Comité se comprometen a verificar que el total de las acciones y trabajos que en su momento se convengan, se realicen conforme a lo pactado y solicitar el pago de los apoyos correspondientes de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación que se suscribirá entre SEMARNAT y este Comité Comunitario de Participación Social/
- D).- Los representantes del Comité son responsables de la entrega de apoyo económico correspondientes al pago de mano de obra (jornales) a cada uno de los integrantes del Comité.
- E).- El Comité permitirá al personal de la SEMARNAT la verificación de la realización de las REG. No. acciones y trabajos que se ejecuten con apoyo del mismo. 10TM00000302

Angelica Maria Begovia Rta. Maria A. Pitones R.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





#### FIRMAS DE CONFORMIDAD

PRESIDENTE (nombre)

SECRETARIO (nombre)

Efrey Dallardo

Jose Jesus

Ganzalez

REG. No. 10TM00000302

TESORERO (nombre)

Maria. A. Pitones R.

VOCAL DE CONTRALOR SOCIAL (nombre)

VOCAL DE CONTRALOR SOCIAL (nombre)

Keradahya Kerinala Angelica Maria Begovia Gt.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN No 87789 QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE SUS UNIDADES EJECUTORAS DELEGACIONES SEMARNAT REPRESENTADA POR EL LAE RICARDO EDMUNDO KARAM VON-BERTRAB EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT, EN EL ESTADO DE DURANGO Y POR LA OTRA, EL COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SAN FRANCISCO DEL MANZANAL, DEL MUNICIPIO DE EL DURANGO, ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LOS CC.

Efren Gallardo Ramver ; less Garalez Garcia, Maria A. Pitones Ramirez Y Angelica Maria Segura Gutrerrez EN SU CARÁCTER Guadalupe Gustala Sanchez PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES DE CONTRALORÍA SOCIAL. RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIDAD EJECUTORA" Y "EL COMITÉ".

#### Antecedentes

- Las políticas de desarrollo social del Ejecutivo Federal tienen como objetivo propiciar la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social, asimismo, establecen la necesidad de asegurar el uso amplio y eficiente de los recursos humanos y materiales de que dispone el país. El empleo rural, sin embargo, acusa bajos niveles de productividad y, en ciertas épocas del año y regiones del país, es insuficiente para absorber las necesidades de su población.
- El gobierno federal ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal (PET), que con un 11. enfoque productivo, se orienta, en el marco de la estrategia de superación de la pobreza a garantizar oportunidades de empleo en el sector rural y urbano cuando se reduce la actividad económica o en presencia de una emergencia, así como a generar oportunidades de ingreso alternativas a través de la conservación, restauración, protección wo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- La operación de este Programa se maneja en forma coordinada a través de las Secretarias de Desarrollo Social (SEDESOL), Comunicaciones y Transportes (SCE) de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Trabajo y Previsión Social (STYPS)?
- IV. Que conforme al artículo 29 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para el Programa, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
- Que el Programa para el ejercicio fiscal 2016 está normado por las Reglas de Operación del PET que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015 y que entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Angelica Maria Begovia Gtz. Maria R. Pitones R.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



#### DECLARACIONES

#### 1 De "LA UNIDAD EJECUTORA"

- 1.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el Artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.
- 1.2 Que mediante oficio número DGPAIRS/413/525/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, el titular de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, conjuntamente con el Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, autorizan a los delegados y delegadas de SEMARNAT a suscribir los convenios entre SEMARNAT y las diversas comunidades del estado de su adscripción para el ejercicio de los recursos presupuestales correspondientes del ejercicio fiscal 2016 que le fueron radicados del Programa de Empleo Temporal.
- 1.3 Que el LAE RICARDO EDMUNDO KARAM VON-BERTRAB DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT en el Estado de Durango acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA UNIDAD EJECUTORA", de conformidad con el artículo 40, fracción XXVI del Reglamento Interior de la misma Dependencia.
- 1.4 Que la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, tiene su domicilio ubicado en Blvd. Durango No 198 Colonia Jalisco C.P. 34170, mismo que señala para los fines y efectos legales de este CONVENIO.
- 1.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente CONVENIO, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, autorizó la inversión correspondiente para el Programa de Empleo Temporal 2016 con No de folio 2016-16-413-3480
- 1.6 De conformidad con los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT, las Unidades Ejecutoras del Programa serán las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas y las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional Forestal, las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua y las Delegaciones Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- 1.7 Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento. Angelica Maria Begovia
- De "EL COMITÉ" 2

Que fue legalmente constituido mediante Acta de Comité de fecha 03 de Agosto de 2016, con el objeto de gestionar y tramitar ante las instituciones oficiales, proyectos regionales de desarrollo en beneficio de sus integrantes; por tal motivo ha solicitado el apoyo del gobierno federal a través de la "UNIDAD EJECUTORA" para conjuntar las acciones y recursos que posibiliten la "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

JESUS EMPLYEZ GARCIO



conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o nula demanda de empleo.

- 2.2 Que de conformidad con el acta de constitución del Comité Comunitario de Participación Social los CC; Efren Gallardo Ramirez, Jesus Gonzalez García, Maria A Pitones Ramirez, Guadaluga Gurrala S. y Angelica Maria Segovia Gtz fueron nombrados como presidente, secretario, tesorero y dos vocales de contraloría social, respectivamente y están facultados para celebrar este CONVENIO.
- 2.3 Que el Comité Comunitario de Participación Social tiene establecido su domicilio en San Francisco del Manzanal, municipio de Durango, estado de Durango, mismo que señala para los fines y efectos legales que correspondan.
- 2.4 "EL COMITÉ", designó mediante acta constitutiva de fecha 03 de Agosto de 2016, al C. Elen Gallado Raguez , como presidente del mismo, para que los represente en todas las gestiones requeridas por el Programa, además de que será el responsable de vigilar que sus representados cumplan con los compromisos a que se refiere este CONVENIO.
- 2.5 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" manifiestan bajo protesta de decir verdad, no participar simultáneamente como beneficiarios del Programa de Empleo Temporal de las dependencias del sector medio ambiente, de la SCT o de la SEDESOL.
- 2.6 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" no desempeñan un cargo, empleo o comisión en el servicio público y que están de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad un proyecto de beneficio familiar y/o comunitario.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos; 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2016; las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal; 1, 3, 5 fracción XXI, 38, 39 y 40 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

REG. No. 10TM00000302

PRIMERA. "LA UNIDAD EJECUTORA" y "EL COMITÉ" convienen en conjuntar las acciones y recursos que posibiliten la conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y promuevan la participación comunitaria mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o nula demanda de empleo, dichas obras y acciones consistirán en:

Angelica Maria Segovia

#### Apiarios Establecimiento

SEGUNDA. Las obras y acciones a realizarse estarán ubicadas en las localidades de San Francisco del Manzanal municipio de Durango, estado de Durango.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

modalys Herrs



**TERCERA.** El tipo de acciones a realizar, los costos, los requerimientos de jornales y de materiales, el periodo de realización y demás detalles técnicos de la obra se especifican en el Anexo Técnico del presente CONVENIO.

CUARTA. El pago por jornal realizado será de \$ 72.00 (setenta y dos pesos 00/100 mn). La SEMARNAT aportará los recursos correspondientes, a través de la Unidad Ejecutora Delegación Federal en el estado de Durango. El monto total del CONVENIO que comprende el pago para mano de obra y la adquisición de materiales y herramientas son de \$ 125,518.00, proveniente de los recursos presupuestales autorizados a la SEMARNAT, en su presupuesto anual del ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO para el 2016, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, y que por su naturaleza de subsidios mantienen su carácter de recursos públicos federales para efectos de fiscalización y transparencia, se sujetan a criterios de objetividad, transparencia, temporalidad, equidad y publicidad.

QUINTA. Los recursos mencionados en la cláusula anterior serán entregados a "EL COMITÉ" para la realización de las acciones motivo del presente instrumento jurídico.

SEXTA. "LA UNIDAD EJECUTORA" realizará las siguientes acciones:

- 1. Determinar la viabilidad de las propuestas formuladas por "EL COMITÉ".
- 2. Proporcionar la asesoría técnica que estime necesaria para la ejecución de las acciones y la que solicite "EL COMITÉ".
- 3. Cuantificar para cada tipo de acción, los requerimientos de jornales, materiales y/o hetramientas cuando así proceda.
- 4. Determinar la cantidad e importe de los jornales que se requieran para la realización de las acciones objeto de este instrumento jurídico.
- 5.- Calendarizar la realización de las acciones.
- **6.-** Supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- 7.- Entregar a "EL COMITÉ" los recursos previstos en el presente instrumento jurídico, destinados para la adquisición de los materiales considerados en el anexo técnico y a las personas integrantes del Comité que suscribieron el Anexo del Acta de Integración del Comité Comunitario de Participación Social con derecho al pago por mano de obra, en función del avance de la ejecución de las acciones.
- 8.- Elaborar el finiquito de las acciones objeto del presente instrumento jurídico y participar en la elaboración del acta del finiquito del mismo, en el cual se hace constar la entrega recepción de las acciones realizadas.

  Angelica Maria 3egoria G+z

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Jesus conzakz

8

REG. No.

Maria A. Pitones.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa de Empleo Temporal 2016



SÉPTIMA. "EL COMITÉ" se compromete a:

- 1.- Recibir y responsabilizarse ante "LA UNIDAD EJECUTORA" de ejercer los recursos en el nonto y términos mencionados en la CLÁUSULA CUARTA del presente instrumento, convirtiéndose en corresponsable de su manejo.
- 2.- Representar a los beneficiarios y realizar las gestiones requeridas para la ejecución del Programa.
- 3.- Vigilar que los beneficiarios realicen las acciones materia de este CONVENIO.
- 4.- Adquirir y suministrar a los beneficiarios, los materiales y/o herramientas requeridas para la ejecución de las obras y presentar la evidencia física a "LA UNIDAD EJECUTORA".
- **5.-** Obtener de los beneficiarios, cuando sea necesario, las autorizaciones sobre los derechos de paso a caminos de acceso, así como para otras obras y/o servicios inherentes al proyecto.
- 6.- Informar oportunamente a "LA UNIDAD EJECUTORA" sobre los problemas u obstáculos que se presenten en el proceso de ejecución de las acciones previstas en el presente CONVENIO.
- 7.- Colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales en la solución de los problemas que se presenten durante la operación del Programa.
- 8.- Formular la relación de beneficiarios con derecho a recibir el apoyo correspondiente al pago de los jornales efectuados en función del avance en la ejecución de las acciones y remitirlas a la "LA UNIDAD EJECUTORA".
- 9.- Recibir de "LA UNIDAD EJECUTORA" las órdenes de pago, cheques o dinero en efectivo para su entrega a los beneficiarios y recabar las firmas en la relación de beneficiarios.
- 10.- Supervisar el avance de las acciones.
- 11.- Mantener informados a los integrantes del grupo de beneficiarios, mediantegasambleas ordinarias, sobre el desarrollo y avances del Programa.
- **12.-** Aceptar y recibir de conformidad conjuntamente con los beneficiarios, las obras efectuadas mediante las acciones materia de este CONVENIO.
- 13.- Adquirir y/o aportar los materiales, herramientas y mano de obra que se establecen en el Anexo Técnico.
- 14.- Participar en la elaboración del acta de finiquito del CONVENIO, en el cual se hace constar la entrega recepción de las acciones realizadas.

OCTAVA. "LA UNIDAD EJECUTORA" y "EL COMITÉ" acuerdan que los cambios o ajustes de las acciones convenidas, deberán suscribirse en un convenio modificatorio, elaborando un nuevo Anexo Técnico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ngelica Maria Segovia G

Maria, A. Pitones R.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa de Empleo Temporal 2016



NOVENA. "LA UNIDAD EJECUTORA" podrá rescindir el presente instrumento sin responsabilidad para ella, si se acredita que los recursos otorgados no fueron destinados a las acciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento o en caso de que "EL COMITÉ" incumpla cualquiera de sus obligaciones.

Asimismo "LA UNIDAD EJECUTORA" podrá suspender, de conformidad con el numeral 3.6.3 de las Reglas de Operación, la entrega de los apoyos cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación.

Cuando "LA UNIDAD EJECUTORA" detecte incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del Programa, podrá suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Cuando la SEMARNAT o algún Órgano de Fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las Reglas de Operación, por parte de "LA UNIDAD EJECUTORA", suspenderá los apoyos y deberá solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente "LA UNIDAD EJECUTORA" podrá suspender los recursos cuando los beneficiarios no proporcionen la información que se les requiera, o no cumplan con su corresponsabilidad con el proyecto autorizado, para lo cual cancelará la entrega de los recursos y prevendrá a la persona beneficiaria para que en un plazo que no exceda de treinta días hábiles, reintegre a "LA UNIDAD EJECUTORA" los recursos que esta le hubiera entregado

DÉCIMA. Queda establecido que ningún miembro de "EL COMITÉ" tiene una relacion laboral con "LA UNIDAD EJECUTORA" por lo que no se le considerará patrón solidario, responsable ni sustituto y no se crea compromiso de este tipo o similar con este instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las Partes convienen en que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades anda forma y términos que determinen las Partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las Partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales que llegaran a generarse por la realización de las actividades objeto del presente instrumento, le corresponderá a "LA UNIDAD EJECUTORA" respetando la autoría para efectos de citar o utilizar la información o material derivados de las actividades desarrolladas con motivo del presente instrumento jurídico.

"EL COMITÉ" y los beneficiarios asumen cualquier responsabilidad por las violaciones que puedan darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto del presente CONVENIO; por lo que de presentarse alguna reclamación a

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

is Suedalino to

Mundola



"LA UNIDAD EJECUTORA" en este aspecto durante o después de la vigencia del presente CONVENIO, "El COMITÉ" se obliga a responder y/o a pagar cualquier importe o gasto que resulte de dicha reclamación, así como a liberar de cualquier otra responsabilidad a "LA UNIDAD EJECUTORA".

**DÉCIMA TERCERA.** Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la Ley General de Acceso a la Información Pública, las Partes otorgan su consentimiento para que en caso de ser solicitado, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considera como información reservada o confidencial.

**DÉCIMA CUARTA.** Las Partes convienen en que la vigencia del presente instrumento es hasta el día 13 de Septiembre de 2016

**DÉCIMA QUINTA**. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma, y podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, suscribiendo un convenio modificatorio y el correspondiente Anexo Técnico.

**DÉCIMA SEXTA.** En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, las Partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA. El presente Convenio es de cumplimiento obligatorio para las Rartes

El presente instrumento se firma por duplicado y rubricado en cada una de sus hojas, en la localidad de San Francisco del Manzanal municipio de Durango, Estado de Durango a os 03 días del mes de Agosto del 2016.

REG. No. 10TM00000302

Angelica Maira Segovia Az Luado heipo Lustola

Effect Sollardo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



POR "LA UNIDAD EJECUTORA"

POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

6) Folie Kallasel

LAE RICARDO EDMUNDO KARAM
VON-BERTRAB

PRESIDENTE

DELEGADO FEDERAL DE SEMARNATIOTMO0000302 EN EL ESTADO DE DURANGO C. 70

yesus Gonzalez Earcir

**SECRETARIO** 

El responsable técnico de "LA UNIDAD EJECUTORA"

ING. JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ
ACOSTA

C. Maria. A. Pitones R.

**TESORERO** 

c. Hvodalum dumola

VOCAL

c. Angelica Maria Segovia Gtz



# ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN

Convenio de Concertación No 87789

- 1. Tipo de obra: Apiarios Establecimiento
- 2. Meta física: 25 Colmenas
- 3. Distribución de los recursos:

Rubro	Monto
Mano de obra	\$ 103,320.00
Materiales y herramientas	\$ 22,198.00
TOTAL	\$ 125,518.00

- 4. Periodicidad del pago para mano de obra: Un solo pago
- 5. Total de jornales a realizar para mano de obra: 1,435
- 6. Forma de pago Cheque HSBC
- 7. Materiales y herramientas necesarias

	<ul> <li>Cámara de cría Jumbo que cuenta con 10 bastidores alambrados, techo piso, dos alzas jumbo con 8 bastidores alambrados de alza cada uno 25 Piezas (colmenas)</li> </ul> REG. No.
MONTO TOTAL	\$ 22,198.00

8. : Calendario de Ejecución:

Fecha de Inicio Fecha de término
03 de Agosto de 2016 13 de Septiembre de 2016

Angelica Maria Segovie

Jose Jesus Gonzalez Garcia Quadalupa Lugala

Street Yellands Maria, A. Pitones R.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

/



### ANEXO 6. RECIBO DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y **HERRAMIENTAS**

Estado: Durango Municipio: Durango; Localidad San Francisco del Manzanal

Clave del Proyecto: 87789

Dependencia ejecutora: DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

FECHA: 09/08/2016 , No. DE RECIBO: 015/2016

Recibí de la DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO la cantidad de \$ 22,198.00 (Veintidós Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de los materiales y herramientas señalados en el Convenio de Concertación Número 87789, de conformidad con el numeral 3.5.1 inciso c) de las Reglas de Operación del Programa y numerales 10.3 Derechos y Obligaciones de las UE inciso p) y 10.4 del CPS inciso b) de los Lineamientos.

Una vez adquiridos los materiales y herramientas nos comprometemos a mostrarlos físicamente a la Unidad Ejecutora Responsable Vatilizarlos para la realización de la obra, en presencia de los vocales de Contraloría Social

> Presidente del Comité Tesorero del Comité REG No. 10TM00000302 Maria. A. Pitones D Nombre y Firma Nombre y Firma

Angelica Maria Segovia G+z.
Jose Jesus sonzalez sovera
Kuadalup Kuppola

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



### ANEXO 7. FINIQUITO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN

En la localidad de San Francisco del Manzanal, del municipio de Durango Estado de Durango; siendo las 13:00 hrs. del día 13 de Septiembre del 2016, se firma la presente acta de finiquito, la cual tiene como objetivo hacer constar el pago del apoyo económico (jornales) y, en su caso, la adquisición de materiales y/o herramientas por parte del Comité Comunitario de Participación Social, así como su recepción a la entera satisfacción del Presidente de dicho Comité.

Con los pagos otorgados y las acciones efectuadas, se finiquita el Convenio de Concertación No. 87789 suscrito el 03 Agosto del 2016, suscrito entre la "UNIDAD EJECUTORA" y el Comité Comunitario de Participación Social.

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta inciso 8 del Convenio de Concertación, la UNIDAD EJECUTORA, se hace constar la entrega – recepción de las acciones realizadas y señala que el Comité Comunitario de Participación Social es propietario de las obras y los materiales y/o herramientas que se describen a continuación:

Obra realizada Apiarios Establecimiento 25 col	menas	
CONCEPTOS DE INVERSIÓN	NÚMERO, TIPO Y/ DESCRIPCIÓN	MONTO EROGADO
HERRAMIENTAS UTILIZADAS	Cámara de cría Jumbo que cuenta con 10 bastidores alambrados, techo, piso, dos alzas jumbo con 8 bastidores alambrados de alza cada uno 25 Piezas (colmenas)	\$ 22,198.00
JORNALES PAGADOS	1,435	\$103.326.00MAN
1 2	TOTAL	\$ 125,518.00

El soporte de los apoyos otorgados por el Gobierno Federal por los trabajos realizados, se consignan en el presente finiquito y en los siguientes documentos: Lista de pago de jornales y documento comprobatorio de compra de materiales y otros bienes.

Angelica Maria Segovia Gtz.

105e Jesus Gonzalez Surcio

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Una vez leída la presente, se firma para constancia al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

**ENTREGA** 

Nombre

REG. NO.

10TM00000302

LAE RICARDO EDMUNDO KARAM

VON-BERTRAB

DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO

RECIBE

Presidente del Comité de Beneficiarios

Jose Jegus Gonzalez Egrio

Angelica Maria Segovia Gtz. Heradalum Kuskala

Maria. A. Pitones R

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## ANEXO 8. CÉDULA DE VIGILANCIA DE LOS CONTRALORES SOCIALES

Con la finalidad de dar cumplimiento a La Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento capítulos VIII y X, respectivamente y al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal 2016 se deberán llenar los siguientes formatos.

8.1 Ficha informativa de apoyos y servicios. Este documento deberá ser entregado a los vocales de contraloría social de cada CPS

Cédulas de vigilancia que llenarán alguno de los 2 vocales de Contraloría Social 8.2



Jose Jesus Gonzalez-Goncia, Angelica Maria Segovia Gtz.

Guadaliene Gusaola

Maria . A. Pitones R

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



	FICHA INFO	DRMATIVA DE APOYOS Y SERVICI	OS
ESDONSARIE DE	I I ENADO: DELECACION I	FEDERAL DE LA CERMANDRIAT EN E	
LOI ONSABLE DE	L LLENADO. DELEGACION I	FEDERAL DE LA SEMANRNAT EN E	L ESTADO DE DURANGO
STADO: DURANO JUNICIPIO: DUR OCALIDAD: SAN	ANGO FRANCISCO DEL MANZANA	AL	ITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL 87789
ue le correspond	de para hacer contraloría so		la información del Apoyo o Servici
1. El tipo	de beneficio a recibir es e	n:	
piarios Estableci	miento 25 Colmenas		
2. Apoyo	os y consiste en:		A Comment of the Comm
lano de obra \$ lateriales y herr	103,320.00 amientas \$ 22,198.00		O. DEL MAN
o invitamos a qu sí como recibir u	n trato de respeto durante		s establecidos y estén completos,
2 100 fu	ncionarios responsables de	e estas actividades son:	REG. No.
25 T T	<del>                                     </del>	4	10TM00000302
3. Los fu 1			

Effect Dellacto Haria. A. Pitones R. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

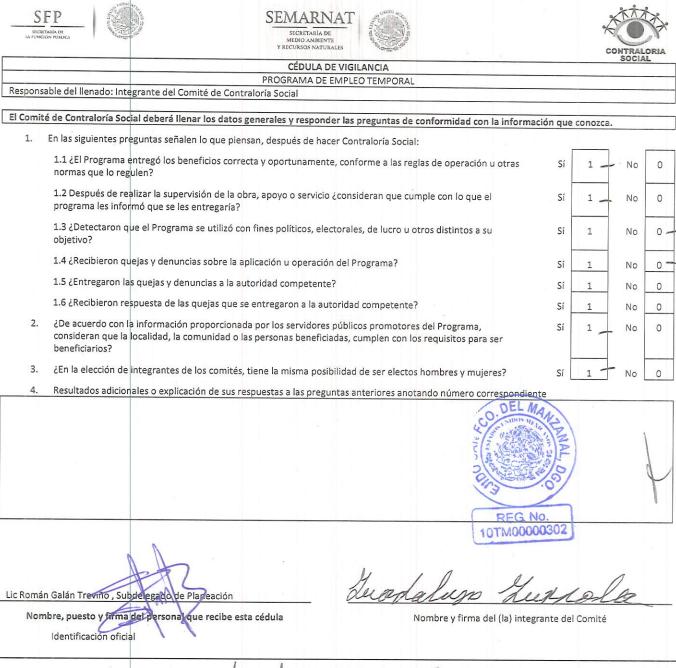


SFP  NICKITARIA DI LA FUNCION PUNDICA	SEMARNAT  SICRITARIA DE  MEDIO AMBIENTE  Y RECURSOS NATURALES  CONTRALIORIA
	CÉDULA DE VIGILANCIA
Responsable del llegado: Integr	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL rante del Comité de Contraloría Social
responsable del liellado. littegi	ante del Confire de Contraioria Social
El Comité de Contraloría Social	l deberá llenar los datos generales y responder las preguntas de conformidad con la información que conozca.
No. de registro del Comité de C	Contraloría Social 87789
El Comité lo integran:	Número total de Hombres 2 0 Número total de Mujeres 1 5
Comité constituido en	0 3 0 8 2 0 1 6 Fecha de Ilenado de la cédula 13092016
	DIA MES AÑO DÍA MES AÑO
	Información a llenar por el Programa
Estado: Durango	Clave del Estado:10
Municipio: Durango	Clave del Municipio:
Municipio: Durango	Clave de la Localidad:
	Clave del Programa: S071
Localidade San Eronaiana dal R	Monage of Charles
Localidad. Sali Francisco del l	Manzanal Obra, apoyo o servicio vigilado: Apiarios Establecimiento 25 Colmenas
entrega de beneficio:	pel 0 3 0 8 2 0 1 6 Al 1 3 0 9 0 1 6  DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO  formación necesaria para realizar actividades de Contraloría Social?  No
1 Dobjetivos del Programa 2 Beneficios que otorga el I 3 Requisitos para ser benef 4 Tipo y montos de obras, a	ficiario (a)  apoyos o servicios a realizarse an los recursos para el Programa  9  Derechos y compromisos de quienes operan el programa  10  Formas de hacer contraloría social
3. En caso de no haber re	ecibido información, ¿Solicitaron a la autoridad competente la información necesaria para ejercer las actividades de
Contraloría Social?	0 No
Solicitar información de la     Verificar el cumplimiento     Vigilar el uso correcto de     Informar a otros (as) bene	contraloría Social realizaron como Comité? (puede elegir más de una opción) as obras, apoyos o servicios o de obras, apoyos o servicios los recursos del Programa eficiarios (as) sobre el Programa o de la obra, apoyo o servicio  6 Orientar a los beneficiarios para presentar quejas y denuncias Contestar cédulas de vigilancia y/o encuestas Reunirse con servidores (as) públicos y/o beneficiarios (as) Expresar dudas y propuestas a los responsables del Programa
	eguimiento, supervisión y vigilancia ¿Para que consideran les sirvió participar en actividades de Contraloría Social (puede
Recibir oportunamente la     Para recibir mejor calidad     Programa	ión)  Para que se atiendan nuestras quejas  Para que se atiendan nuestras quejas  Para que el personal del servicio público cumpla con la obligación de rendir cuentas de los recursos del programa  ras responsabilidades como beneficiarios  Para ejercer nuestros derechos como beneficiarios (as)

iose yesus fonzalez corcía

Angelica Maria Segovia Gtz.





Angelica Maria Segovia Gtz Jose Yesus Bonzulez-Gazcia

Maria. A. Pitones. P.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".